



# Rueda de reconocimiento



Ministerio Público  
Fiscal

[www.mplapampa.gov.ar](http://www.mplapampa.gov.ar)

## ¿En qué consiste la rueda de reconocimiento y para qué sirve?

La rueda de reconocimiento consiste en la identificación de una persona por parte de un testigo.

Es uno de los medios de prueba de los que se vale el Fiscal para llevar adelante la acusación contra un imputado. De resultar positiva, la rueda de reconocimiento se transforma en un elemento de prueba importante dentro del proceso penal.

A esta prueba la puede solicitar el Fiscal. La ordena el Juez.

## ¿Cómo es el lugar donde se realiza la rueda de reconocimiento?

Es una sala dividida por un vidrio espejado que sólo permite ver en una sola dirección, prohibiendo la visual desde donde se encuentra el sospechoso hacia el resto de la sala.

## Si soy testigo de un delito ¿tengo obligación de asistir a una rueda de reconocimiento?

Es una obligación ciudadana colaborar con la investigación de un hecho delictivo. Durante el inicio del procedimiento penal, el Fiscal siempre necesita el mayor aporte de datos posible.

Al ser la rueda de reconocimiento una prueba jurisdiccional en la que intervienen todas las partes del proceso penal, asistir a ella representa un deber para el testigo. En caso de no presentarse a la rueda, el juez puede requerir que el testigo sea trasladado por la fuerza pública.

## ¿Quiénes deben participar de la rueda de reconocimiento?

Pueden presenciar la rueda de reconocimiento:

- El Testigo encargado de identificar al autor del hecho criminal
- El Juez
- El Fiscal
- El Defensor Oficial o Particular
- El imputado
- El Querellante

De esta manera se respetan el debido proceso, las garantías del imputado y los derechos del testigo.

## ¿Puedo solicitar asistencia para trasladarme al lugar donde se realiza la rueda de reconocimiento?

En caso de no contar con medio de transporte, el testigo puede solicitar que le provean uno sin cargo.

También puede solicitar un certificado de asistencia a la rueda de reconocimiento para poder presentarlo ante su empleador en caso de ausentarse en su horario laboral.

# Rueda de reconocimiento



Ministerio Público  
Fiscal

[www.mplapampa.gov.ar](http://www.mplapampa.gov.ar)